República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

Coronel José Félix Bogado, 21 de octubre de 2.019

ADENDA N°1

Por la presente la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, emite la Adenda N°01 del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS (L.C.O.) N°03/2019, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE DEL INMIGRANTE (EX FLORIDA), ENTRE LA RUTA N°01 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ Y LA CALLE GENERAL DIAZ, LLAMADO PLURIANUAL, CON ID N°356.609.**, a fin de realizar modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **Se anexa formulario de ofertas en el SICP.**

2. **DONDE DICE**

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70%* del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 3,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I**).

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones

DEBE DECIR:

3. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *80% de la oferta presentada.* • El promedio del del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 3,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I**).

3. DONDE DICE

11.REQUERIMIENTOS ADICIONALES

- La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como, por ejemplo:
  - El oferente deberá demostrar que conoce el lugar de la obra.
  - Los oferentes no deben tener obras en ejecución pendientes (en instituciones públicas o privadas) por un monto que supere los activos líquidos según el Balance del Ultimo año cerrado (2018).
  - La rentabilidad en promedio en los últimos tres años no deberá ser negativa.

MUNICIPALIDAD DE CNEL BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones

DEBE DECIR:

11.REQUERIMIENTOS ADICIONALES

- El/os Oferente/s deberán incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.

4. DONDE DICE

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 16.6.1	***No aplica.***

DEBE DECIR

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 16.6.1	*En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6.1*

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Carlos Adrian Bareiro
Departamento de UOC